



GUÍA DOCENTE 2025-2026
Métodos de Investigación

1. Denominación de la asignatura:

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Titulación

Grado en Terapia Ocupacional

Código

5851

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Comunicación e Investigación

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación y Ciencias de la Salud

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Mario Del Líbano Miralles (mdlibano@ubu.es; Tfno. 947 490 9107, Despacho 203 (Facultad de Educación) y 356 (Facultad de Ciencias de la Salud)), Silvia Ubillos Landa (subillos@ubu.es; Tfno. 947 25 8074; Despacho 306B Facultad de Educación) y Aida Gutiérrez García (aidagg@ubu.es, Despacho 368, Facultad Ciencias de la Salud)

4.b Coordinador/a de la asignatura

Mario Del Líbano Miralles

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Tercer curso. Quinto semestre



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

1. COMPETENCIAS GENÉRICAS:

CG5.- Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica, sanitaria, sociosanitaria y social, preservando la confidencialidad de los datos.

CG10.- Realizar la evaluación y la adaptación del entorno para promover la participación en ocupaciones significativas en las diferentes facetas de la vida diaria, la autonomía personal y la calidad de vida.

CG15.- Conocer, seleccionar y aplicar las teorías apropiadas, los marcos de referencia teóricos, los modelos y métodos de práctica de Terapia Ocupacional para elegir o restablecer la ocupación significativa, según las necesidades de salud de individuos y poblaciones.

CG19.- Adquirir y desarrollar habilidades, destrezas y experiencia práctica en el contexto sociosanitario y comunitario.

2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE25.- Seleccionar, modificar y aplicar teorías de forma apropiada, modelos prácticos de intervención y métodos para satisfacer necesidades ocupacionales y de salud de individuos y poblaciones.

CE37.- Ser capaz de argumentar los principios científicos que sustentan la intervención en terapia ocupacional, adecuándola a la evidencia científica disponible.

9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes

1. Comprender los conocimientos incluidos en las publicaciones que abordan las temáticas específicas de la Terapia Ocupacional desde una metodología científica.
2. Aplicar estrategias de búsqueda y recuperación de la información, consulta de bases de datos y manejo de bibliografía especializada sobre métodos y técnicas de investigación en Terapia Ocupacional.
3. Conocer los principios básicos de los procesos de la investigación.
4. Diseñar investigaciones específicas del campo de la Terapia Ocupacional.
5. Elaborar informes de investigación y artículos científicos sobre temáticas específicas de la Terapia Ocupacional
6. Emitir juicios razonados para mejorar la práctica profesional.
7. Mostrar iniciativa y espíritu emprendedor diseñando de forma autónoma una



investigación de calidad en el campo de la Terapia Ocupacional que requiere el trabajo conjunto de varias personas y que respete los principios éticos fundamentales.

8. Organizar y planificar trabajos de investigación, gestionando información y aplicando conocimientos informáticos necesarios para su desarrollo.

9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Métodos y Técnicas de Investigación en Terapia Ocupacional

Métodos y Técnicas de Investigación en Terapia Ocupacional

1. Fundamentación epistemológica del método científico
2. El proceso de planificación de la investigación
3. Problemas, hipótesis y variables
4. Muestreo
5. Validez y técnicas de control de las fuentes de variación
6. Técnicas e instrumentos de recogida de información
7. La investigación experimental
8. La investigación cuasi-experimental
9. La investigación descriptiva
10. El informe de investigación

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5851&auth=SAML

10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

- a) Actividades en gran grupo. Se aplicará el método magistral en su forma semiactiva, es decir, la vía de transmisión de la información será la palabra pero apoyada por recursos materiales y combinándola con las intervenciones del alumnado.
- b) Actividades en pequeños grupos.- Lectura y exposición de un artículo científico, diseño y realización de una investigación aplicados al campo de la Terapia Ocupacional, exposición y redacción de un artículo científico sobre la investigación realizada.
- c) Actividades de trabajo personal.- Lecturas obligatorias, búsqueda y análisis de documentación bibliográfica y en Internet, pruebas conceptuales, prácticas de autoevaluación.

Para comunicar cualquier novedad, incidencia o similar se utilizará el e-mail de la UBU, por lo que es importante que el estudiante lo revise con cierta frecuencia.



Las actividades se entregarán normalmente a través del correo electrónico o, en caso de que sea necesario, se indicará el procedimiento para entregarla.

Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CG5, CG10, CG15, CE25, CE37	20	10	30
Clases prácticas (pequeño grupo)	CG5,CG10,CG15,CG 19, CE37	22	15	37
Exposiciones, seminarios, debates...	CG5,CG10,CG15	10	15	25
Asistencia a tutorías	CG5, CG10, CG15, CG19	6	8	14
Realización de trabajos, informes, memorias...	CG5,CG10,CG15,CG 19,CE37	0	22	22
Evaluación	CG5,CG10,CG15,CG 19	2	20	22
Total		60	90	150

11. Sistemas de evaluación:

Se establecen dos modelos de evaluación en función del grado de asistencia del alumnado y del grado de implicación con el proceso de aprendizaje a lo largo del curso:

Modelo A: Asistir a un mínimo de un 85% de las clases y participar en todas las actividades individuales y grupales propuestas a lo largo del curso. Este requisito es obligatorio para aprobar la asignatura por esta modalidad.

Para aprobar la asignatura es necesario:

- 1) Tener aprobados el examen teórico y práctico así como las prácticas.
- 2) Tener entregadas todas las actividades propuestas en el plazo de tiempo requerido y superadas.
- 3) Las exposiciones son de carácter obligatorio. Si la persona no pudiera hacer la exposición, esta actividad que computará como suspendida, a no ser que fuera por una causa mayor debidamente justificada.



4) En caso de que el estudiante no haya realizado el diseño y exposición de la investigación junto a la redacción del artículo científico durante la primera convocatoria, esta actividad no podrá recuperarse en la segunda convocatoria, debido a que es un proceso cuya elaboración requiere un trabajo continuado durante todo el semestre.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "Los alumnos están obligados a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca el fraude".

"Las copias literales de textos en cualquier modalidad de trabajo serán motivo de que la asignatura sea automáticamente suspendida. Las citas que se incluyan en los trabajos deberán ser referencias debidamente".

A tener en cuenta que: La entrega de cualquier trabajo de la asignatura con un máximo de 24 horas de retraso se penaliza con un 10% de la nota final en ese trabajo. La entrega entre 24-48 horas tarde tendrá una penalización del 30%. Cualquier entrega después de las 48 horas de la fecha límite de entrega será valorada con un "0"

De acuerdo con el artículo 10.2, "en la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera".

De acuerdo con el Artículo 19.2. "La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua".

De acuerdo con el Artículo 19.9. "El departamento podrá establecer y, en su caso,



deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9”.

De acuerdo con el Artículo 19.11. “La guía docente podrá recoger la posibilidad de mejorar su calificación a quienes hayan superado la asignatura en la primera convocatoria, estableciendo los casos, el tipo de pruebas y el modo de calificación de las mismas. El interesado/a en mejorar su calificación deberá comunicar al coordinador/a de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dichas pruebas con una antelación mínima de dos días lectivos”.

Estudiantes de intercambio: El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes

Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado: Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (mes de septiembre), es necesario describir el tipo/s de prueba/s y los criterios de evaluación aplicables, que deberán corresponder al grado de adquisición de competencias incluidas en la guía docente de la asignatura del curso anterior.

Programa Universitario Cantera: “en el caso del alumnado que participe en el Programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa”.

Modelo B: Ver evaluación excepcional.

Procedimiento	Peso
Examen teórico	40 %
Examen práctico	20 %
Exposición Artículo Científico	10 %
Diseño y Exposición de la Investigación	15 %
Redacción Artículo Científico	10 %



Coevaluación	5 %
Total	100 %

Evaluación excepcional:

De acuerdo con el artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la UBU, “aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados. Este párrafo deberá incluirse en el apartado de “evaluación excepcional”.

Art. 9.3. "La evaluación excepcional constará de aquellas pruebas que el Departamento, previa consulta al coordinador de la asignatura, considere necesarias para calificar competencias (conocimientos, destrezas, habilidades o actitudes) que el estudiante debe adquirir. Si las características de la asignatura lo hicieran aconsejable, podrá ser requisito para someterse a evaluación excepcional la asistencia a determinadas actividades presenciales (prácticas, seminarios, etc.) especificadas en la guía docente de la asignatura.

En caso de admitirse la solicitud de excepcionalidad, el alumno/a realizará las mismas pruebas de evaluación y prácticas que el alumnado que siga el procedimiento habitual, cumpliendo los mismos plazos de entrega, sin necesidad de asistir a las clases del grupo principal y secundario.

En el modelo B la ponderación de los procedimientos será la siguiente:

Examen teórico: 40%

Examen práctico: 20%

Exposición artículo científico: 10% (las exposiciones deberán hacerse de forma presencial)

Diseño y exposición investigación: 15%

Redacción artículo científico: 10%

Co-evaluación: 5%

En el caso de los alumnos que participen en el programa Universitario Cantera, la calificación se determinará en función del desempeño de las tareas que les sean asignadas en el marco del programa

Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria



Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado (a realizar en el mes de septiembre) el estudiante tendrá que volver a realizar aquellas partes que tenga suspendidas siguiendo los porcentajes de la evaluación 'normal'. Para superar la asignatura será necesario haber superado todas las partes de este proceso evaluativo. Estas pruebas asegurarán que el estudiante ha adquirido las competencias mínimas reflejadas en la guía docente de la asignatura.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

El profesor/a será uno de los recursos cuya función será guiar a los-as alumnos-as a través de las clases teórico-prácticas tanto en grupos grandes como pequeños. Asimismo, los-as estudiantes serán atendidos de forma individualizada. Se aplicarán diversas herramientas de las nuevas tecnologías (p.e. uso de foros) que facilitan y enriquecen el aprendizaje autónomo de la materia. También se dispondrá de otros recursos como libros y artículos, entre otros.

13. Calendarios y horarios:

El calendario, horarios y fechas de exámenes del curso véase en los siguientes enlaces:
<http://www.ubu.es/titulaciones/es/grado-terapia/informacion-academica/horarios-aulas>
<http://www.ubu.es/titulaciones/es/grado-terapia/informacion-academica/calendario-academico-distribucion-semesteral>

14. Idioma en que se imparte:

Español